

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1392 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se designa a la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución del mismo órgano de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio).

Antecedentes

1.º) Mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), se aprueban las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente que se convoquen por el citado organismo.

2.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 29 de julio de 2024 (BORM n.º 177, de 31 de julio), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud.

3.º) Por su parte, la cláusula décima de la indicada convocatoria se remite a la Base Décima del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), para determinar el nombramiento de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos alegados por los participantes, indicando que será designada por la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del correspondiente ciclo, estando integrada, en todo caso, por un presidente, tres vocales y un secretario, con sus correspondientes suplentes.

Igualmente, indica que, en lo no previsto tanto en las bases como en la citada convocatoria, la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente a lo referente a la abstención y recusación.

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los aspirantes admitidos al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, segundo ciclo 2025, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 29 de julio de 2024, que figuran relacionados en Anexo a la presente Resolución.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal [Murciasalud.es](https://www.murciasalud.es).

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de marzo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO

Comisión de Valoración

CATEGORÍA: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

OPCIÓN: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Presidente titular: D.^a María Dolores Hernández Gil

Presidente suplente: D. Teodoro José Martínez Arán

Vocal 1 titular: D.^a Carmen Martínez Moreno

Vocal 1 suplente: D. Vicente Fernández Gómez

Vocal 2 titular: D. Juan Vicente Alfaro González

Vocal 2 suplente: D.^a Mariana Tobaruela Soto

Vocal 3 titular: D. Juan Antonio Gómez Company

Vocal 3 suplente: D. Sergio Manzano Fernández

Secretario/a Titular: D. José Pedro Laorden González

Secretario/a Suplente: D.^a. Fuensanta Molina Carrillo